

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

**Precios de suscripcion.**  
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Martes 17 de Mayo de 1887.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.ª plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 8.110

**LICOR DEPURATIVO VEGETAL**  
DEL MEDICO QUIN...  
contra las enfermedades sifilíticas, escro-  
fulosas, reumáticas y de la piel.  
(Vase el anuncio de la cuarta plana).

## ASUNTOS VARIOS.

### La nueva política.

Al hacerse la restauracion, vinieron con los conservadores aquellos elementos isabelinos, que empujando á Cánovas, llegaron en el primer arranque á restaurar la antigua política de los tiempos borbónicos.

Todos los actos de aquel primer gobierno de los Orovios y Torenos, se inspiraban en el único propósito de arrancar de las leyes y de los hechos todos los principios y todas las reformas traídas á la vida pública de nuestro pueblo por la grandiosa revolucion de Setiembre. La enseñanza y la justicia, como la gobernacion y el ejército, fueron saturados de aquel espíritu reaccionario, que pretendia convertir el fecundo periodo del 86 al 74, en un paréntesis de la historia patria.

Esta política vieja y decrepita, puso á la nacion en permanente estado de desasosiego y de guerra; y fué coronada por la constitucion del 76, legalidad estrecha y mezquina que solo comprendia á conservadores y reaccionarios. A mayor abundamiento, el Sr. Cánovas inventó la teoria de los partidos legales é ilegales, dividiendo á la nacion en castas; y luego, para mistificar todo sentido liberal que el estado del pais imponia como atmósfera respirable á los poderes restaurados, inventó tambien el jefe de los conservadores la teoria de la constitucion interna.

La vieja política, fundada en el sentido de que la nacion era patrimonio de una familia y campo feudal de una clase, podia, empero, sostenerse frente á la division y al fraccionamiento en que se hallaba el pais democrático y republicano. Mas pronto comenzó á crujir; y hubiera dado al traste con la restauracion, si no cede, y no se deja sustituir por la política liberal. Subió esta al poder con el Sr. Sagasta, y no hizo cosa de provecho; inconsciente y como desorientada, no supo qué mision tenia en el poder, y la falta de iniciativa y de pensamiento innovador acabó pronto con su vida.

Hoy han cambiado las cosas de todo en todo. Se ha impuesto á la restauracion y á los mismos conservadores la nueva política de la democracia, que para siempre ha de imperar ya en el pais.

La nueva política no es otra que la de pulsar las aspiraciones de la nacion; apreciar sus necesidades, sentir sus deseos, y estudiar el medio de satisfacerlos para cumplirlos. Para que los poderes restaurados vivan, y los gobiernos se sostengan, no hay mas camino que seguir á las ideas que están ya en la conciencia y en el corazon del pueblo.

Así cada día que el gobierno del Sr. Sagasta realiza un acto de la nueva política, obtiene un triunfo, y el gobierno se afirma. Hasta el mismo Sr. Alonso Martinez ha concluido por rendir su inteligencia á las ideas democráticas y atemperar su proceder á la nueva política.

El Sr. Alonso Martinez ha reconocido que es de necesidad reconocer el poder y el derecho de la nacion á intervenir en la justicia; y que no se puede menos de concertar nuestras instituciones con las de todos los pueblos cultos, donde el Jurado es un hecho vivo y respetado.

Es esto cosa de moda, como dice *El Estándar*? En la vida de los pueblos no impera la moda; imperan las leyes de la historia. La nueva política es la única forma de la vida moderna de las naciones; de aquí su fuerza; y de aquí sus misteriosos triunfos.

### Seguros contra incendios.

LA PATRIA BELGICA. SUS ASEGURADOS Y LA VILLE DE BRUXELLES.

Tomamos de *La Revista de Seguros*:

«Oportunamente anunciamos la quiebra de la Compañia de seguros *Patria Belgica*, de Bruselas, que habia extendido sus operaciones á nuestra patria en la rama de in-

termedios, con debido á procedimientos por sus representantes bueno. Diversas excitaciones he correctos em-

varios suscritores para que... de la situacion en que que... de los propietarios é industrias que, pudimos asegurar sus fincas, pblecimientos, mobiliarios, etc., en Compañias nacionales tan importantes como *Union y Fenix Español* y *La Catalana*, un extranjero tan respetables y sólidas como *La Urbana*, *La Union*, etc., depositon su confianza en la citada Compañia reciente creacion y reducidísimo capital responsable.

En varios números de año anterior, dió esta Revista la voz de respecto á la marcha que seguia la referida Compañia, á fin de que los asegurados pudieran prever la contingencia de un siniestro, y si bien no dijimos de una manera precisa y terminante al anunciar la quiebra de la *Patria Belgica*, que quedaban de hecho desligados de todo compromiso con dicha Sociedad y podian asegurar sus fincas u objetos en cualquier otra, indicamos de una manera bastante clara, porque aun sin entrar en el fondo de la liquidacion belga, salta á la vista que los representantes de la citada Compañia no habian asumido los riesgos que la misma habia tomado á su cargo, y cobrar las primas que aquellos fueran devengando. Esto odrian hacerlo en Bélgica, en cuyo caso los asegurados podrian á su vez pedirles que prestaran caucion ó rescindiesen el contrato; pero tratándose de operaciones efectuadas en España y de cantidades por regla general insignificantes, sino extrictamente legal en la esfera de los principios, es de buen sentido que los representantes de la quiebra de la *Patria Belgica* no querrian continuar las operaciones en curso en nuestra patria, porque no pudiendo efectuar otras nuevas, la liquidacion de las que dejó pendientes la Compañia necesitaria un capital importante y nuevo ó diez años de tiempo. Además, era de suponer que las Compañias á quienes se propusieron riesgos asegurados por la *Patria Belgica*, apreciando la situacion creada por la quiebra de aquella en la forma que acabamos de indicar, aceptarían el seguro de aquellos y así ha tenido lugar en algunos casos.

Luego de declarada dicha quiebra por los Tribunales belgas, se creó *La Ville de Bruxelles*, Compañia belga tambien de reducidísimo capital, un millón de pesetas en 2.000 acciones de 500 francos), continuadora al parecer de la *Patria* por haberle cedido la última su cartera de España. ¿Qué valor legal tiene la cesion de la cartera de la *Patria Belgica* hecha por la misma, después de declarada la quiebra, á *La Ville de Bruxelles*? Al cesion, aun cuando hubiera sido efectuada antes de la declaracion de la quiebra, no puede producir efecto legal alguno enté la nueva Compañia y los asegurados de a primera. Para estos tal cesion es *res inter alios acta* y carece por lo tanto de personalidad jurídica. *La Ville de Bruxelles* para exigir el pago de las primas de los seguros en curso contratados con la *Patria Belgica*.

Prescindiendo de que segun el art. 878 de nuestro Código de Comercio, todos los actos de dominio y administracion posteriores á la declaracion de quiebra son nulos y por lo tanto no puede invocarlos contra los asegurados la Compañia cesionaria, es indudable que la cesion de la cartera española efectuada por la *Patria Belgica*, indica evidentemente el propósito de los representantes de la quiebra de la misma de abandonar las operaciones en curso en nuestro pais. Tambien demuestra el contrato de cesion, que se tiene formada de nuestros conciudadanos una idea muy humilde, pues creyeron sin duda en Bruselas que los numerosos inocentes que firan el seguro de sus intereses á una Compañia de tan poca importancia como la *Patria Belgica* continuaran siendo suficientemente candidos para contratar con la nueva Sociedad, que no presenta mayores garantias que las ofrecidas por su predecesora.

Al llamar la atencion de nuestros lectores sobre la conveniencia de contratar el seguro de sus inmuebles, mobiliarios ó efectos con Compañias de sólidas garantias, lamentamos sinceramente la credulidad de aquellos que escuchan como artículo de fe los

elogios que á Compañias extranjeras tributan sus representantes y desconfian por sistema de las Compañias españolas. De las primeras y especialmente de aquellas que tienen un prestigio social en pais lejanos, las que les dan susos, que por regla general pueden obtener noticias que antes les convenga y aconseja a las naciones más vulgar. Por faltar á ella se encuentran hoy algunos asegurados expuestos á sufrir un siniestro y tener que reclamar el importe del seguro ante Tribunales extranjeros, en lengua extraña y con arreglo á legislación completamente desconocida.

Pero dejando estas reflexiones y otras análogas que la quiebra de la *Patria Belgica* nos sugiere, concluiremos excitando á los asegurados en la misma á que depositen su confianza en Compañias cuya solidez y garantias sean muy superiores á las ofrecidas por *La Ville de Bruxelles*, cuyo nacimiento producido por la defuncion de aquella y cuyo insignificante capital de garantía y primeros actos de su vida social, no constituyen antecedentes verdaderamente recomendables.

### Ferro-carril de Murcia á Aguilas.

Ventajas del ferro-carril de Murcia á Aguilas por Lorca, segun opinion del *Minero de Almagrera*:

«Segun la opinion pública, el ferro-carril de que se trata, aunque corto en su trayecto, es grande por su importancia. Recorre el campo mas fértil y productivo de España, poblado de ciudades como la de Totana, Alhama, Librilla, Alcantarilla y otras ricas por sus productos agrícolas; todas de movimientos mercantil y por la multitud de viajeros que circulan desde Lorca á los baños de Archena, Alhama, Mula y Fortuna, y todos los del E. de la provincia de Almería.

Debe considerarse este ferro-carril dividido en dos trozos: de Murcia á Lorca y de Lorca á Aguilas. El primero de éstos se abrió hace mas de un año al servicio público. Hay en él gran movimiento y tiene vida propia, que la alimentan los arrastres de producciones del pais, cereales, pimentones, hortalizas, harinas, azufres, mineral de hierro, espartos y otros objetos.

El segundo trozo, de Lorca á Aguilas, no se han comenzado todavia en él las obras de construccion, que se asegura principiara cuando termine su replanteo, que parece se practica en la actualidad; pero ignoramos si el paso á la Marina ha de ser por la sierra de Tevar, ó si debe franquearse esta por el sitio llamado de Grima, que aumenta el trayecto, pero que aproxima la via á la villa de Pulpi, y á la jurisdiccion de Cuevas y su Sierra-Almagrera.

Es notable el ferro-carril á que estas noticias se refieren, por la economia de su construccion en un terreno sin accidentaciones ni dificultades, en la planicie del celebrado campo de Lorca, que ocupa una estensa superficial plana, casi sin diferencias de nivel y sin necesidad de más obras de fábrica que las indispensables para el paso de las acequias y azudes de riego.

Cuando se construya el trozo de Lorca á Aguilas, duplicara su importancia, pues esta via está llamada á ser una grande arteria de circulacion de los productos de mucha parte de las provincias de Murcia, Almería y Granada, que se exportan y de las importaciones que se hacen por el puerto de Aguilas, recientemente construido y que es de los mejores y más seguros del litoral del Mediterráneo.

El ferro-carril de Murcia á Aguilas por Lorca, pone en comunicacion á la parte E. de la provincia de Almería, en Alcantarilla, con la linea del Mediodia, y en Murcia con la de Alicante, lo cual aumenta su explotacion y beneficio.

Dedúcese de lo expuesto, la contestacion á la pregunta concreta que se nos dirige y que lo hacemos consultando la opinion de las personas que se dedican al estudio de los problemas económicos, consignan lo que el concepto mercantil que se tiene formado en el pais, es muy favorable á este negocio, y que atendido á la circulacion de mercancías y viajeros que se ejecuta ya por el trozo abierto al servicio público, y por el aumento que recibirá cuando la via se complete, se calcula con fundado motivo que el

capital empleado será muy reproductivo en lo sucesivo.»

### Monumento nacional.

Parece que la prensa de Cádiz, dirigirá la siguiente exposicion, á la que con mucho gusto nos asociamos:

«A LAS CORTES.

La prensa periódica de Cádiz, por medio de las exposiciones que tienen la honra de suscribir el considerado documento, acuden á la representacion nacional para exponer á su elevada consideracion, lo que les dicta su patriotismo extraordinario.

La Independencia las Cortes generales y ex-la de Leon, hoy ciudad gloriosa guerra de que en ella se instaló invocaron para la islas discusiones, fundamente San Fernando, nas libertades patrias. Si se abrieron En esta isla deliberaron bajo las modercañon enemigo, pudiéndose veían desde las ventanas del recel fuego del estaban congregadas las Cortes, como se nelas y avanzadas del ejército ininto donde cuerdo imperecedero de aquello los centiabnegacion y de grandeza.

Modesto fué el primer palacio que las Cortes tuvieron hasta que fueron trasladadas á la ciudad de Cádiz.

Era en el pequeño teatro de la isla desladrada en donde se oyeron las palabras de independencia y libertad civil y política p Leon.

Pues bien: este teatro de pobre construcccion, se halla hoy en un estado de gran deterioro, siendo muy fácil que inesperadamente se enajene por su actual poseedor ó poseedores, se derribe, y en él se construyan casas, de manera que con el tiempo llegue hasta perderse la memoria del sitio verdadero en que las Cortes se instalaron en 1810.

Los periódicos que no olvidan ni olvidar pueden que la libertad de la palabra escrita se declaró por los venerandos patricios de esas Cortes, verian con dolor sumo la desaparicion de ese edificio ó de su planta exactísima.

Nada juzgan mas conveniente que las Cortes, heredadas de aquellas, adquiriesen esa propiedad, ese edificio que si no es monumento nacional como obra de arte ni mucho menos, lo es por la alteza de lo que dentro de él ocurrió para la causa de la libertad, de la ilustracion y de la patria.

No por la insignificancia de su arquitectura pierde, ni ha perdido ni perderá el ser un monumento glorioso. Bien conocen las Cortes que en los pais extranjeros se conservan con la mayor de las veneraciones, caserios y hasta cabañas, donde ocurrieron sucesos dignos de recuerdo hasta la posteridad más remota.

Encarecer más esta noticia, y explicar más estos argumentos, ni cabe en el respeto que les merece la elevacion de miras de las Cortes y su sabiduria en las historias nacionales y extrañas, ni se consideran los exponentes en la esfera de su modestia, con suficientes fuerzas para proseguir en esta tarea dignamente.

Basta, pues, la sencilla y expresiva enunciacion de los hechos.

Si aceptado por las Cortes el pensamiento y examinado el edificio, se estimase oportuno su conservacion tal como estuvo en los meses en que fué palacio de la Representacion nacional, apesar de que carece de importancia arquitectónica, ó derribarlo convirtiéndolo en un solar cereal y con un obelisco ó trofeo que con inscripcion conmemorativa señale á las gentes el recinto donde se constituyeron para la salvacion y libertad del pais, los votos de los que suscriben quedaran satisfechos, como satisfecho el sentimiento público, para el que son siempre aceptables las manifestaciones de la gratitud de la patria.

Por tanto: Suplican á las Cortes que se sirvan escuchar benévolutamente las expuestas razones, y adoptar un acuerdo que transmita á los venideros la inmortal noticia del sitio en que tuvieron principio tantas glorias en aquel humilde y primitivo palacio, fuerte alcázar del valor, de la prudencia y del amor á la libertad de los modernos legisladores de España en la famosa isla de Leon, Cádiz, etc.

tabaco.

Hé aquí las condiciones propuestas por la comisión del Consejo del Banco de España para acudir al concurso ó no acudir, como parecen indicarlo sus exigencias:

- 1.º Que se sirva aprobar las bases que presenta, para que el Banco se haga cargo del servicio de la Caja del Estado, con la deuda flotante y adquisición de oro, á fin de someterlas al señor ministro de Hacienda.
- 2.º Que se proponga al señor ministro de Hacienda el aumento del 20 por 100 en vez del 50 por 100 proyectado en la contribución industrial que hoy grava los beneficios del Banco.
- 3.º Que igualmente se proponga al señor ministro la situación del impuesto del timbre sobre los intereses de la Deuda perpetua interior, y de la amortizable al 4 por 100 que establece el artículo 69 del respectivo proyecto de ley, por el timbre en escala proporcional, semejante á la fijada para los documentos de giro, sobre la base de medio por mil, para los pagos de intereses que se hagan por el Tesoro ó por cuenta suya.
- 4.º Que antes de contraer compromiso alguno con el gobierno, se autorice á la Comisión para tratar con las personas que han manifestado dispuestas á tomar participación en el arriendo de la renta de tabaco, á fin de establecer las bases para concertar como obligatoria la forma de compañía arrendataria, para la formación de una sociedad que se adjudicase al Banco en el caso de que se adjudicase al Banco este servicio.

A propósito de este negocio, refiere un periódico andaluz que ha recibido una hoja tan sustanciosa como que contiene párrafos «El peligro más inmediato que con interésarse el Banco en el arriendo citado (la renbilletes lanzada en esta nueva masa de no bajando de los 100 millones de pesetas, hietes, apesar de la fácil circulación de los bitas que hoy en los 600 millones de pesa alguna, á la circulación, y vendrá sin duda el estado de la mar la atención del país sobre losos estado Banco y á fijarse en esos nebulosidad, por lo mismo que no se ha alterado a confianza que el Banco inspira generalmente.

Mezelese, pues, este establecimiento, de cualquier modo que sea, en el pavoroso negocio de los tabacos, y no pasarán seis meses sin que hunda su crédito para no levantarse más; y lo que sería más peligroso y terrible para el país, la circulación forzosa vendría á ser un hecho en ese mismo plazo.

Trescientos millones de pesetas de cuentas corrientes exigibles en el acto, con 600 millones de billetes en circulación, que subirían repentinamente á 700, interesándose de un modo ó otro en el arriendo, sumarían 1.600 millones de pesetas, á los que por ningún concepto podría hacer frente una cartera desgraciadamente harlo débil y de una realización punto menos que imposible en momentos dados.

Mire, pues, lo que hace la conspicua administración de nuestro primer establecimiento de crédito, y que una ambición injustificada no acabe en una terrible catástrofe financiera, que lanzaría á la ruina al Estado y al país entero.»

Juntas de Puerto.

La Cámara oficial de Comercio de Málaga, ha elevado al Ministro de Fomento la exposición que transcribimos seguidamente y á la cual pide la reorganización de la Junta del puerto de dicha ciudad.

La demanda que la Cámara formula, está fundada en razones hijas de la experiencia, y es esta puso de manifiesto lo ineficaz de la estructura dada á las Juntas, tras la modificación en ella introducida.

Hé aquí ahora la exposición:

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.

La Cámara oficial de Comercio de Málaga considera de su deber impetrar de los poderes públicos, todas las reformas que crea útiles, ya para el desarrollo y fomento de los intereses mercantiles del país, ya para contribuir á mantener el prestigio de que forzosamente necesitan para su desenvolvimiento, tiene el honor de dirigirse á V. E., suplicándole, en nombre de las clases que representa, se sirva proceder dentro del más breve plazo á reorganizar la Junta de este puerto, en la forma que V. E. sea más conveniente y que hermanando los intereses, venga á satisfacer las mismas aspiraciones de este Comercio é industria.

Innecesario juzga esta Cámara exponer detalladamente las poderosas razones en que se funda para pedir la reforma que anhela, pues conocidos le son sin duda á V. E. los graves defectos de que adolece la actual estructura de las Juntas de puertos, por consiguiente no puede ignorar que

esta, aparte de estar en contradicción la terna con los principios fundamentales de las corrientes modernas de descentralización administrativa de los pueblos, parece como que pospone ó lleva á un lugar secundario á aquellas clases que con sus arbitrios contribuyen directamente y de un modo importante, aun á costa de grandes sacrificios, dado el malestar financiero del país, á la construcción de las obras de puertos, y que por este solo motivo tienen un derecho indiscutible á intervenir en la administración de las mismas, ya que no á regirla exclusivamente.

Esta Cámara repite sin embargo, que no estima necesario extenderse en grandes consideraciones para fundamentar la justicia de la reforma que solicita de V. E. pues ella por sí sola se impone; pero seale al menos lícito exponer en esta ocasión, que después de la reorganización de la Junta, á virtud del Real decreto fecha 18 de marzo del 81, por el que de una sola vez fué reducido el número de vocales de 27 á 10, y eliminados de ella los comerciantes, dos industriales, dos agricultores, dos propietarios, el presidente y el secretario de la Junta representante de Comercio é industria y dos socios de la Económica Amigos del País, todos como sus nombres lo indican, representantes genuinos de gremios y clases importantísimas, que venían actuando en la Junta conforme á lo preceptuado en el decreto primordial de constitución de estas Corporaciones, dado en Junio 1874, quedó esta formada solamente de dos diputados provinciales, dos concejales, dos vocales de la sección de Comercio del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, dos navieros ó armadores, el comandante de Marina y el decano del colegio de abogados.

Resulta, pues, tangiblemente de lo que precede, que á partir de la fecha del 18 Marzo del 81, y por consecuencia de aquel Real decreto que derogó el que estaba vigente desde 1874, el Comercio, la Industria, la Agricultura y la propiedad han carecido de toda intervención en la Administración de unas obras que tantísimo les interesan, y de cuya pronta terminación depende ciertamente todo el porvenir de ésta por muchos conceptos desgraciada provincia, quedando entregado asunto de tan vital importancia á entidades de cuya respetabilidad ni idoneidad nadie podrá dudar pero que de ningún modo ostentaban en su casi totalidad otros títulos que los de mandatarios del Gobierno y elementos oficiales, y menos que nadie el decano del colegio de abogados, cuya inclusión en la Junta del puerto fué ordenada por el citado Real decreto del 18 Marzo de 81, superior disposición cuyo fundamento no se acierta á comprender.

En esta forma constituida existe la Junta desde aquella fecha, y sin querer entrar la Cámara en analizar la norma de conducta que dicha corporación ha seguido en estos años, pues tal no es su propósito, no puede menos de consignar con tristeza y lamentar profundamente que á pesar de los excelentes deseos á no dudar de los vocales de la citada Junta, hayan corrido en época no lejana los capitales acumulados por este comercio para las obras, el gravísimo riesgo de caer en manos de un contratista ávido de utilidades tan improcedentes como exageradas, de cuyas resultas están hoy todavía comprometidos buena parte de esos fondos en la resolución de un pleito contencioso administrativo, y también que se encuentre hoy Málaga pagando unos arbitrios de puerto crecidísimos sosteniendo unos gastos de administración muy onerosos y fuera de proporción con los que existen en puertos no menos importantes, y lo que es aun peor, con unas obras en estados de embrión, que desgraciadamente no se terminarán en buen número de años.

Triste cuadro es este, Excmo. Sr., aunque solo atribuible á la fatalidad que sobre esta provincia pesa desde larga data; pero tal vez sería menos crítica la situación, y se hubiesen evitado parte de estos males, si en la Junta del Puerto nunca cesaran de figurar aquellos elementos que tan injustamente fueron excluidos por el Real decreto de Marzo 81; presunción á todas luces verosímil, si se tiene en cuenta que al dictarse la Real orden del 7 de Enero de 1884, no fueron sino ellos única y exclusivamente los que protestaron con energía contra las concesiones absurdas hechas en la misma á la Société des Batignolles, y los que obtuvieron su suspensión y ulterior anulación, habiendo quedado la Junta, mientras que se desarrollaban todos estos acontecimientos, en una actitud completamente pasiva, la cual, si bien se amoldaba al carácter de Delegadas de Dirección general de Obras Públicas, que ostentan las Juntas del Puerto, pugnaba en absoluto con el de Corporación popular que también tienen estos organismos, puesto que son administradores de intereses puramente locales, definición que lejos de ser de esta Cámara, ha sido hecha en escritos por la misma Junta del Puerto.

Aducir nuevas razones á las ya expuestas,

para robustecer la justicia de la reforma que se solicita, considera esta Cámara que sería una redundancia, pero cree deber manifestar, sin embargo, y como fundamento concluyente, que unánime es en criterio respecto á la necesidad que hay de conceder á las clases mercantiles intervención directa en la administración de las Obras del Puerto, que la misma Junta de Málaga lo tiene ya solicitado anterior y repetidamente del Ministerio que V. E. dignamente preside.

A virtud, pues, de todas estas razones y de otras muchas de gran fuerza, cuya exposición sería prolija y difícil ilustre que nada por falta de datos, la C. de V. E. la C. de Málaga reitera de nuevo á V. E. la súplica de que ha de ser uso de las facultades que le corresponden, para que proceda á reorganizar la Junta del Puerto en una forma mas en consonancia con las ideas del Gobierno que nos rige, que ponga de relieve, una vez mas, que se ocupa sin levantar mano, de todas aquellas medidas que consideren en contribuir á enaltecer el prestigio de las fuerzas vivas de este puerto.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años.—Málaga 3 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Federico González.—El Secretario general, Joaquín Ferrer.—Es copia, dada en el día 10 de Mayo de 1887.—El Oficial Secretario, José Olmo Díaz.»

NOTICIAS CURULAS.

El ave mayor del mundo.

El condor es la mayor de cuantas aves cruzan los aires, y es también la que remonta á mayores alturas.

Se le llama también el gran bufo de los Andes, y se distingue por su dedo gordo más alto que los otros, y por una uerda de esta que en el macho se extiende sobre la cabeza y aun sobre la cara. El cuello es largo y desnudo en su parte inferior. El plumaje es negro ceniciento. Su talla es de tres pies, y cuando estiende sus alas, alcanza de tres á cuatro metros.

Estas alas tienen una fuerza tal, que de un alatezo puede el condor romper la plena de un hombre. Ta es la fuerza de sus tendones y músculos. Por eso es tan poderoso y veloz. Cuando esta ave se alza desde las rocas de los Andes, se pierde pronto entre las nubes. Humboldt calculaba que el condor se elevaba á 7.000 metros sobre el nivel del mar.

D, O. diguy—los ha visto subir aún más alto. ¿Cómo pueden estos animales vivir en un atmósfera tan enrarecida cuando es el aire á esa altura? Nadie lo sabe.

Nutrense de animales que matan ellos mismos. Los rebaños apacentados en las laderas de los Andes, están expuestos á su rapiña, y se necesitan en pastores y perros mucha vigilancia para evitar sus certeros golpes. Los carneros, las cabras, los becerros, son objeto de sus asechanzas. Caen sobre ellos con la velocidad del rayo; los levantan entre sus fuertes uñas con una facilidad pasmosa, los llevan á lugares inaccesibles, y allí los matan, dejándolos caer contra las peñas.

Las vacas mismas no están libres de sus ataques, pues si hostigados por el hambre no hallan otro animal en que hacer presa, se precipitan sobre ellas para sacarle los dos con su fuerte pico, y después las acosan á picotazos, hasta que las hacen caer en algún despeñadero. Entonces comienzan á hacerles pedazos por el vientre, sacándoles luego los intestinos, que es lo que más les gusta.

Los niños son también objeto de sus ataques y si bien éstos no se verifican sino cuando aquellos están solos y las aves muy hambrientas, es lo cierto, que entre los habitantes del Alto Perú se refieren mil anécdotas de niños robados por los condores, y en los antiguos vasos peruanos se suele ver la imagen del condor con un niño entre sus uñas. Garcilaso en su «Historia de lo Incas» asegura que los condores habían devorado muchachos de diez á doce años.

Mr. de Castellanau, en su viaje por América asegura que al salir de Potosí, venían siguiéndole muy de cerca unos cuantos de estos animales, y no oculta las inquietudes que esto le producía.

«Estas aves rapaces, dice, se elevaban con un vuelo lento; se cernían por encima de nuestras cabezas eclipsando el sol y proyectando enormes sombras; después iban á posarse sobre algún picacho, y desde allí extendían hacia nuestra caravana su cuello desnudo. Recogíanlo y seguían con penetrante mirada nuestro paso, y se remontaban de nuevo para repetir veinte veces la misma maniobra, cual si tuviesen la esperanza de que alguno de nosotros ó algunas de nuestras caballerías sucumbiesen á la fatiga, para venir á hacer de ella fácil presa.»

Los peruanos son apasionados por la caza del condor. Ejecútala de la siguiente manera: matan una vaca ó un caballo. Los condores atraídos por olor del cadáver llegan y se hartan de carne hasta el punto de no poder volar. Entonces llegan los cazadores con palos ó con lazos. Los condores tratan de huir pero caen á bastonazos ó estrangulados.

Agunas veces los pastores envenenan la carne de las reses muertas para libertarse de estos feroces enemigos.

Los condores no hacen nido. En la grieta de una roca situada en lugar inaccesible, es donde ponen sus huevos.

La recaudación de las aduanas de la Península é islas Baleares en el mes de Abril último, ascendió á 11.005.081 pesetas, ó sean 624.316 menos que en igual mes del año anterior.

En la expresada baja se hallan comprendidas las 147.000 pesetas que fueron robadas en metálico al ayudante de caja de la aduana de Por-Bou.

Las provincias que han tenido aumento en su recaudación, comparada con la de Abril de 1886, son las siguientes: Barcelona, Almería, Badajoz, Granada, Huelva, Lérida, Lugo, Navarra, Oviedo, Pontevedra, Sevilla, Vizcaya y Baleares.

La mayor recaudación corresponde á la provincia de Barcelona, cuyos ingresos se elevan á 2.848.124 pesetas. El segundo lugar pertenece á la de Guipúzcoa, con 1.118.392 pesetas. Ninguna de las demás provincias alcanzó la suma de un millón de pesetas.

Leemos en *El Defensor de Granada*:

«Uno de estos días llegará á Granada la señora Emilia Vilacampa, que pasará aquí las fiestas del Corpus. Para acompañarla hasta esta capital, ha salido el jefe del partido republicano progresista D. Pablo Jimenez, en cuya casa se hospedará la hija del ex-brigadier del ejército. Los republicanos granadinos preparan una aparatosa recepción.

Además, el día 26 de este mes, con motivo del aniversario del ajusticiamiento de doña Mariana Pineda, el Fomento de las Artes trata de celebrar una sesión extraordinaria, en la que pronunciará un discurso alusivo don Juan Huertas Lozano; y á dicha sesión será invitada la joven á que hemos hecho referencia.»

GACETILLAS.

Segun habiamos anunciado, el domingo celebró sesión el Centro Mercantil bajo la presidencia de D. José Gonzalez Canet, tomándose los acuerdos que á continuación copiamos:

Presentóse una proposición por treinta socios propietarios, para que se vieran dos medios podían emplearse para anular los nuevos arbitrios. Fué defendida por D. Enlógio Romero haciéndolo brillantemente é indicando las inexactitudes que á juicio de personas peritas, tenía la tarifa, así como la falta de equidad en lo que pagarán algunos artículos fijándose principalmente en los artículos de exportación que unos, como el esparto se hacia imposible su exportación, y el de la uva que pagaba, con los derechos fijados en la introducción á las duelas, aros y serrín que fijan á los barriles de uva y los derechos que tiene por embarque de obras de Puerto, venia á pagar cada barril que se exportaba muy cerca de un real. Sobre bultos de tegidos, quincalla y ferreteria hizo notar la anomalía que podía suceder pagar una caja de 50 kilos de bisuteria fina dos pesetas teniendo un valor de dos mil duros mientras un fardo de tegidos bastos de valor de mil pesetas pagaría por su peso 7 pesetas.

D. Ramon Ledesma defendió muy hábilmente los artículos, fundándose en las necesidades que tenía el Ayuntamiento.

D. Guillermo Verdejo combatió las razones del Sr. Ledesma, probando con datos irrecusables, lo imposible que era cobrar los arbitrios señalando los artículos, que además de los de exportación, son consumidos por la clase proletaria.

En el mismo sentido habló el Sr. Litran.

Después de varias rectificaciones del Sr. Ledesma y Verdejo, propusieron D. Fausto Romero y D. Ramon Sierra que se nombrara una comisión para que gestionara con el Ayuntamiento la eliminación de los artículos que no puedan pagarse, y la rebaja en aquellos que lo permitieran, acordándose que la Junta Directiva, haga todas las gestiones que crea convenientes, así como poner el telegrama que transcribimos, pidiendo la suspensión de la aprobación al Ministro.

Hé aquí el telegrama:

Carlos Navarro Rodrigo.—Conde de Montarco.—Sebastian Perez.—José Cárdenas.—Agustín Laserna.—Jose Gallardo.—Antonio Bernabé Soler.—Juan Anglada.—Marqués de Almanzora.—Baron de Sacrobirio.

MADRID.

Celebrada sesión por el Centro Mercantil, se acordó rogarle como representante de la provincia, gestione cerca del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación á fin de que aplace la aprobación de la tarifa extraordinaria de arbitrios, hasta tanto reciba nuevas tarifas que propondrá este Centro al Municipio.

La aprobación de la tarifa extraordinaria sería la ruina del Comercio de esta ciudad y la emigración de la clase proletaria por el encarecimiento de los artículos de primera necesidad.

El Presidente del Centro Mercantil, José Gonzalez Canet.—Es copia.

Sr. Alcalde.—Los vecinos de la plaza de Pavia, piden á V. S. por Dios y por los santos que acaben de una vez de dar la verdadera rasante de dicha plaza, puesto que existen marcadas tres, por cuya razón ninguna persona puede llegar sin peligro de quedarse cojo á su casa, y si llueve como ha sucedido estos días aquello es una continua barranquera sin que los vecinos puedan auxiliarse.

No sabemos qué pecados pesan sobre la plaza de Pavia que lleva ya tres rasantes dadas, pues mientras unos tienen que subir una vara para entrar en sus casas, los otros tienen que bajar y algunos estar metidos en sótanos.

Hora es ya de que se arregle la citada calle; y puesto que existe una comision celosa, cuyo presidente es rigido de veras y no atiende mas que a la justicia, creemos que el arreglo de las referidas calles quedará terminado y los vecinos acabarán de lanzar al aire y a los cuatro vientos sus quejas.

Por lo que valga.—Cuando nosotros hemos dicho que las personas interesadas en las tarifas sobre arbitrios, publicadas en uno de nuestros anteriores números, podrán presentar sus reclamaciones ante la Comision del Ayuntamiento, fué porque así lo prometió ésta, estando conforme en que se habian cometido errores y porque la misma Comision nos rogó lo hicieramos constar, puesto que estaba dispuesta a oír todas las reclamaciones justas dentro del plazo que establece la ley. Ni hemos dicho más ni menos. Ahora bien, si el plazo habia ya espirado fué un detalle que la Comision no tendria en cuenta, ó hablaba en la hipótesis de admitir dichas reclamaciones aún cuando estuviera terminado, ó por lo menos dentro de todo este mes, pues habiéndonos indicado que dichas tarifas se hallaban publicadas el día 4 ó 5 del mes corriente en el Boletín Oficial de la provincia, y no habiéndonlas visto publicadas en ninguno de esos dias, ni desde el 1.º tuvimos que acudir á que se nos facilitaran en la imprenta de La Provincia para publicarlas. Es cuanto podemos decir respecto á nuestra competencia.

Por caridad.—La persona que se haya encontrado tres décimos de Loteria, metidos en un portamonedas, con los números 8.015, 15.335 y 13.379, hará la caridad de presentárselos en la calle alta de Almanzor núm. 20, pues son de la pobre revendedora Maria Ruiz, que no cuenta con otra cosa en el dia.

Mossana!—La reforma por cuya realizacion tantos años hemos clamado y que nos ha proporcionado el gusto de sostener varios diálogos amorosos con La Libertad va á ser al fin un hecho, pues nuestro colega fusionista nos dice que aprobada la alineacion de la calle de Séneca desde el año 84 y la tasacion practica por el arquitecto para expropiar la casa número 2 de la misma, cuya cantidad en que se ha justipreciado parece que ha sido abonada á su dueño, el Sr. Alcalde, siempre deferente con las fundadas indicaciones de la prensa, se propone que desaparezca muy en breve esa ruinosa casa, convirtiendo aquel callejon en una espaciosa via, que ha de embellecer grandemente los edificios colindantes.

Me pasearé, si señor, Lanzando endechas de amor Al azul y puro espacio, Y le daré un brazo á Horacio Y otro á Enrique el seductor.

Refiriéndose al artículo «Pepe-Hillo» que publicamos el 15, un suscriptor nos hace la aclaracion, fundado en apuntes que obran en su poder, que el «Pepe-Hillo» que murió en la plaza de toros de Madrid fecha 11 de Mayo de 1801 no se llamaba José Delgado Galvez, ni cree tampoco naciera en la hacienda de Villa villa ni en el año 1768 y si era José Delgado Guerra, hijo de José Delgado y de Agustina Guerra natural de Sevilla bautizado en la Parroquia del Sagrado el dia 17 de Marzo de 1754.

Inundacion en Granada.—Por telegrama que hemos recibido de nuestro corresponsal en dicha ciudad sabemos que se ha desbordado el rio Darro sin que afortunadamente haya producido desgracias personales.

Mucho nos ha sorprendido la lectura de la interpelacion que en el Senado ha dirigido el Sr. Ministro de Gracia y Justicia el Sr. Romero Giron imputando hechos graves á los Magistrados de la Audiencia de lo Criminal de este distrito, pues constándonos la imparcialidad, rectitud y competencia de los dignos individuos que la forman, no podemos creer que hayan adoptado resolucion alguna que no haya sido engendrada en aquellos sentimientos. En cuanto al asunto á que se contrae el Sr. Romero Giron por las referencias públicas que de él se hacen y hemos oído, se reduce á que esta Audiencia de lo Criminal se ha inhibido del conocimiento del aludido negocio en favor de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Granada por considerar que á ella corresponde su seguimiento y aun cuando dicha resolusion resultara improcedente, acerca de lo cual reservamos nuestro juicio dando con el ejemplo de nuestra imparcialidad en este asunto, como para la reparacion de ese error, frecuentísimo en los Juzgados y Tribunales en asuntos de la misma índole, como de ellos nos da muestras la jurisprudencia del Tribunal Supremo, es reparable dentro del derecho existente, el acto realizado jamás alcanzaria las proporciones que le atribuye el Sr. Romero Giron, sobre cuyo acto no hacemos juicio alguno limitándonos á enviar á los dignos magistrados de este tribunal el testimonio del sentimiento público que este suceso ha producido.

asegurados.—En otro lugar de este número pueden ver nuestros lectores el artículo que trasladamos de la revista quincenal Los Seguros, en donde se dan noticias muy curiosas sobre las compañías de seguros La Patria Belgica y La Ville de Bruselas, comparadas con La Union y el Fenix Español y otras compañías nacionales y de mucha importancia. Dice nuestro estimado colega «La Libertad» que ya no son admisibles las reclamaciones que se hagan sobre las nuevas tarifas de arbitrios que proyecta cobrar nuestro Municipio, porque ha pasado el plazo legal para verificarlo.

Esta declaracion de La Libertad contradice las palabras que nosotros oímos pronunciar á los autorizados labios del Sr. Lirola, Presidente del Ayuntamiento y de la Cámara de Comercio, pues dijo este señor que estando plagada

de errores y de equivocaciones, se volverian á reimprimir con los tipos, y adeudo, y los derechos exigidos han causado una impresion tal de panto en el ánimo de los cofrades publico en general, y el mistral que esas con la franqueza que le son válidas equivocaciones que contienen, y se subsanarán; parece que se entendiera tambien en las reclamaciones de los que crean lesionados por la injuria de los arbitrios, aun cuando se creyeron oportuno estampar en ellas los resultados exorbitantes como nos lo han dado los que traen baldosines para pavimento, el precio del que hoy tiene; pues, siendo de las fichas del millar hay piezas del tamaño de esas feccionadores de la tarifa los centenares de piezas que entrarán en la formacion de un metro superficial.

Y otro tanto decimos de los comerciantes de tegidos á quienes se grava con 36.000 pesetas.

No debe La Libertad encariñarse tanto con la obra de sus amigos; reconozca que aun salvados los errores confesados por el Sr. Lirola las nuevas tarifas son enormes é imposibles de sufragar por un pueblo tan esquilmado como el pueblo de Almeria y sobre todo deje expedita la via para que los intereses perjudicados puedan reclamar de agravio y buscar que se les alivie de la abrumadora carga que se preten de imponerles, cuando la mayoría de nuestros comerciantes hoy apenas sacan los gastos de entretenimiento de sus respectivas industrias tales como alquiler de casa, alumbrado y dependencia.

Circular importante.—El Sr. Gobernador civil ha recibido una, expedida por el Ministro de la Gobernacion, en la que se dice que el artículo 92 de la ley de 29 agosto de 1882, la residencia de las Comisiones provinciales es forzosa en las capitales de provincia, y sus individuos no pueden ausentarse sin licencia obligacion que debe afectar tambien á los presidentes de las Diputaciones, por exigirlo así necesariamente la importancia de las diarias tareas que les corresponden, como autorizar los ingresos, ordenar los pagos, activar la recaudacion de los fondos y vigilar é inspeccionar las dependencias y servicios de la administracion provincial; trabajos todos que se indemnizan con dietas á los vocales de las Comisiones permanentes, y con las cantidades que las Diputaciones acuerden; por via de representacion á los presidentes.

Afirmándose en dicha circular que no en todas las provincias se cumple lo dispuesto en la Ley, trascribense en aquella al Gobernador las siguientes reales disposiciones.

- 1.º Que los vocales de las Comisiones provinciales no pueden ausentarse de la capital cuando obtengan licencia, acuerdo que corresponde al Gobernador ejecutar, hasta que se hayan hecho cargo de las funciones propias de aquéllos los que deban sustituirles, conforme dispone el apartado 3.º del artículo 92.
2.º Que lo mismo se observe con respecto á los presidentes de las diputaciones, debiendo antes de la ausencia de éstos, encargarse de sus funciones el que haga sus veces.
3.º Que iguales formalidades, se cumplan en los casos de enfermedad.
4.º Que en los de contravencion á las anteriores disposiciones, el Gobernador haga constar el hecho en el oportuno expediente, y lo remita al ministerio para la resolucion que proceda, sin perjuicio de adoptar por su parte, dentro de sus atribuciones, las medidas convenientes, para que la ley se cumpla y los servicios no se resientan de modo alguno.

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp.—Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta ciudad al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Pildoras y Zarparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace trece meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; unióse luego á este intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin decir los alimentos que durante el día tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada dia; el enfraquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en la cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, segun frase vulgar, nada más que piel y huesos, y colorada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la Pildora nunca y bien ponderada Zarparrilla de Bristol de pues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y (no es exageracion hija de mi entusiasmo) antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido la dolencia, con idiendo con la expulsion de materiales durisimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continuo. Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectisimo s. s., José Rodríguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañia.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DE LOS DIAS 14 Y 15

- Entrados. De Albuñol, laud San Antonio. De Motril, id. Dolores. De Cartagena, id. Maria. De Málaga, vapor Manuel Espaliu. De id. id. Cabo Palos. De id. id. Juana.
Despachados. Para Cartagena, laud Dolores. Para Tarragona, goleta San Juan. Para Cartagena, vapor Manuel Espaliu. Para id., laud Maria. Para id., vapor Cabo Palos. Para id., id. Juana.

Aviso al Comercio.

importante compañía de seguros marítimos (The Underwriting etc. Agency Association) admite toda clase de seguros para buques tior y de vela, á primas muy ventajosas de vs asegurados. paraesentantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

ANUNCIOS.

Jarabe de quina con hierro inalterable premiado. Exposicion farmacéutica Nacional de 1882.

Un nuevo triunfo obtenido por el autor de este preparado ha sido poder asociar la quina con el ioduro de hierro lo cual le hace ser el mejor reconstituyente de cuantos se conocen, de agradable sabor y de resultados positivos en todas aquellas afecciones en que se hace necesaria una preparacion ferruginosa.

Estas proporciones son fórmulas especiales de su autor M. Meca Farmacéutico de número de Beneficencia provincial de Almeria. Dosis una ó dos cucharadas al dia. Farmacias de la Sra. Viuda de Vivas, Tiendas 4 y la del Sr. Vivas Perez (Botica de Santo Domingo) calle Real.

Subasta. Habiendo quedado desierta la anunciada para que tuviera efecto ante el Sr. Vice-Cónsul de Francia en esta plaza (Paseo del Principe), el lunes 16 de los corrientes á la una de la tarde, del casco y efectos salvados del bergantin francés Raymond que naufragó la noche del 4 del actual en las playas del Cabo de Gata inmediato á la Almadrava, se anuncia que tendrá efecto el viernes 20 de los corrientes de una á dos de su tarde en dicha cancelleria y bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Vice-Consulado Francés.—El Vice-Cónsul de Francia, Brieu.

Abonos minerales de la «Compañia Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra.» Representante en esta provincia, D. RAFAEL IDAÑEZ, Teatro número 14. 10-30

Lo mas superior.—Dinamitas, mechas y cápsulas de todas clases, procedentes de Bilbao. Darán razon calle de Murcia, numero 6.

A los mineros y contratistas.—Dirigirse á D. José Salvador Andrés, en Bentarique, para dinamitas y cápsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases. No confundir estas dinamitas con otras que se anuncian y pedir pruebas para hacer comparaciones, única manera de evitar ser engañados en un artículo que por su valor es eerecedor de ex men, y en el que se puede muereuna economia de mas de un 50 por obt100.

Con perfeccion y equidad se ponen telas en sombrillas y paraguas. Plaza del Hospital, 10.

Se venden barriles de roble con arcos de castaño y serrin, muy superior al precio de 10 y 1½ reales al contado. Darán razon, Café Universal y en el estanco de la calle de Pescadores. 5-8

Venta de un motor al contado ó á plazos, fuerza de un caballo, en perfecto estado, sistema Escuder aplicable á cualquier industria. Razon Ginesa Lopez é hijo molino de chocolate. 3-6

Compañia General de Tabacos de Filipina. La Flor de la Isabela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislacion vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

Teñirse los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen, no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo. Hasta el dia es el primero por su éxito, como el de Boca. De venta en la farmacia de Talavera plaza del hospital, Almeria. Los pedidos al por mayor Felipe Alcazar, Cartagena.

Depósito de cerveza de «La Cruz Blanca», de Santander. Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañia, calle de Granada.

Table with 2 columns: REALES, PRECIOS DEL DEPÓSITO. Rows include Botella entera Imperial (3'75), Id. media id. (1'75), Id. entera Doble Bock (2'75), Id. media id. (1'50), Id. entera Mesa (1'75), Id. media id. (1). Includes text: Los cascos enteros se cobran por separado á reales y los medios á 1'50, pero siempre que se devuelvan se abona lo indicado. A los pedidos de 100 reales en adelante se abonará el 10 por 100. Se halla de venta en todos los establecimientos públicos. Pedid la marca CRUZ BLANCA, Santander.

Qué especial es el salechichon que se espene en el establecimiento de ultramarinos del Malagueño de la acreditada fábrica de Torra y San como tambien queso de bola, mozzarella en latas y tripa, atún, salmon, langosta, sardinas, variantes, higos, pan de higos en cajas de 1 kilo y 2, galleta fina para postre y en cajas de 1 kilo, manteca en latas, harina, leche condensada, tapioca con leche, etc. etc. etc. Tienda de ultramarinos del MALAGUEÑO. 1.—Marquesa.—1.

Orange-Brandy. Estelleor ne por base, mo principales componentes la cáscara de naranja, coñac-fine-champañe viejo, y yerbas aromáticas de los Alpes. Su uso está sumamente recomendado por las celebridades médicas de las Facultades europeas. Tomando una copita despues de la comida, podrá apreciarse su efecto eminentemente tónico y digestivo. Usándole con agua constituye excelente res frescante. Depósito en Almeria. CONFITERIA SEVILLANA. 6.—Principe.—6

Sastreria española de Torres.—6.—Real. 6.— Gran surtido en géneros de todas clases para caballeros.

LA HABANERA. CHOCOLATES DE GINESA LOPEZ É HIJO. 18 y 20.—MARIN.—18 y 20. Almeria. DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES. ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS. FABRICA DE CAFÉS EMPAQUETADOS SUPERIORES. FABRICA DE CHOCOLATES MOVIDA Á VAPOR

Duquesa Laureana.—PARA SER AMADA, consejos de una coqueta, consejos femeniles.—Traduccion de don Carlos de Ochoa. Rica, si puedes, Cuerdra, si quieres, Bella, debes serlo. Hay la belleza que se recibe y la que se toma. A. DUMAS. MME. DE GIRARDIN.

Madrid, 1887. Un tomo en 8.º, 3 ptas. en Madrid y 3'50 en provincias, franco de porte. Hé aqui lo que se encuentra en este libro: Una novelita.—Demasiado virtuosa.—Alta mision de las coquetas.—Monografía de la Encantadora.—No hay mujeres feas.—Neurosis.—Misterios femeniles.—Secretos de la belleza.—Armonias y contrastes.—Artificios del Tocador.—Todas las Seducciones.—La Cama.—El Arte de perfumarse.—La Belleza soberana.

Libro para Señora y para su Boudoir. De venta en la libreria de D. Carlos Bailly-Baillière, Pl. de Sta. Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías. ALMERIA. Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

### EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruebenlos, y recobren con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor y menor de los Sres. Vicente Ferrer y Compañía, S. A., es nueva, en la calle de San Mateo, número 10, Barcelona.

### J. Orta y Compañía.

Han recibido: Quesos de queso de S. Mateo, Sobresada Mallorquina, queso de S. Mateo, Bacalao de Escocia, Mantecados de media, una y dos libras. Alitas de Granada en tarros de cristal y latón, francés y español. Aceitunas de S. Mateo, pasas en cajas de todas clases. Salchichon legítimo de Vich y Ariés. Chocolates, cafés y té, sin rival.

43.-TIENDAS.-43.

### En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balconajes, ventanas y demás hierros para los edificios a precios económicos, como también se instalan pararrayos y se hacen las piezas de éstos, también se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Piel Contraste. 3-15

### ESTRADE-BERDOT FRÈRES OPTICOS.

Almería, Tiendas 2 y en Jaen, Maestra 11

Especialidad en estuches de matemáticas y precios de los mismos los hay en cajas de madera a 2, 2'75, 3'25, 4, 4'50, 5'50, 7, 9, 10, 14, 15 a 25 pesetas uno, id. para bolsillo de metal blanco en forma de cartera, a 15, 16, 22, 24, 28, 35, 45, 55, a 100 uno, compases de reducción, id. mas inferiores, id. de madera de 40 a 50 centímetros de longitud para academias, tira líneas de varias clases, pastillas de colores, tinta china inferior, medio fina y superior, plantillas ó cartabones, chinchas plumas superiores para dibujar, transportadores de arco de medi. y círculo entero, botequitos de carmin superior, surtido especial en armaduras de quevedos de oro y de gafas en las formas más sólidas y más elegantes, a precios sumamente baratos en quevedos las hay a 20, 24, 26, 35, 32 y 50 una, id. en gafas de 19, 22, 25, 28 a 55, armaduras de níquel, id. de acero, id. metal blanco, concha, plata, plata sobre dorada, d. de búfalo.

Estrade-Berdot Frères.

### Fabrica de papel de estraza

ÚNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Esta situada en las Almedravillas cerca de la fábrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona. Almería.

### EL VALENCIANO

de la calle de las Tiendas, número 3, frente al Optico

Tiene bajillas de loza extranjera de 6 cubiertos a 300 reales. Juegos de café de loza a 70 reales. Los demás géneros baratos.

3.-TIENDAS.-3

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para purificar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regular la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortalecen los huesos y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año se multiplican por las muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica de las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo admirablemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquiales, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando a este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre por cada una de sus arterias y venas, se convierte en un poderoso agente contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento en español relativos van acompañados de amplias instrucciones al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Almería por todos los principales boticarios del mundo por su propietario y botes por todos los principales boticarios del mundo por

el Profesor Holloway, en su establecimiento central

333 Old Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

## NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de Colonial se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de



ÁNCORAS en el cierre,

marca en propiedad de

LA COMPAÑIA COLONIAL

## JOYA MEDICINAL

Aguas minerales naturales de

## CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas.

Únicas de su especie conocidas.

OBTENIENDO 5 MEDALLA DE ORO. 4 DIPLOMAS DE HONOR

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativos, antidiabéticos, antihéptica, anti-escrofulosa; pudiéndose administrar a los niños ó ancianos más débiles como a las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago; hígado, ventero y bazo, con las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas; herpetismo, escrofulismo, úlceras, eczemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granugaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse a obtener resultados opuestos a los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: a todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; a ella corresponde todo elogio ó importancia.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas AGUAS, dirigirse a

R. J. HAVARRI, ATOCHA, 87

PLAZA DE ANTON MARTIN.—MADRID.

Depósitos en Almería, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal

Vera.—D. Julián Allás.

## SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES  
El 10 de Cadiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander a la Coruña.

El 30 de Cadiz a los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y Puertos de Pacífico.

El vapor

Reina Mercedes

saldrá el 30 de este mes.

VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN

Pot-Said, Adeu y Singapur, y servicio de Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Mindanao

saldrá de Barcelona el día 1.º de Mayo.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

## La universal aceptación

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca «Singer», superior calidad, ha permitido á esta compañía bajar á cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. . . 0'35

» 112 seda onza. . . . . 0'95

Agujas de máquina familia. . . . . 0'60

L. O . . . . .

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

## Los zapatos quita callos.

Se ha puesto á la venta un gran surtido de zapatos de gamusa con suela de cáñamo que para la presente estación serán los mas convenientes para las personas que tengan condolidos los piés, los callos desaparecen á las dos ó tres posturas. Por lo tanto se recomienda al público para que puedan lograr esta ganancia. Su precio no excederá de 12 rs. par.

EL SIGLO EN PEQUEÑO, calle de las Tiendas, frente a la botica de la Sra. Viuda de Vivas. Además un surtido completo en toda clase de calzado.

## Licor depurativo

regatá lodado (de zarzaparrilla, tuya y cañoba) del médico Quintella.

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas reumáticas, escrofulosas y de la piel, símples ó diatélicas, es el mas autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general en Almería, Botica de Santo Domingo de D. J. Vivas Perez. A los médicos en especial, se recomienda tan excelente medicamento.

## Abad y Fernandez

EN LIQUIDACION.

Gran surtido de bombas y bombines Novel Americanas y de Peiffer, como igualmente tubos y planchas de plomo y chapas de zinc.